

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA TALLER DE
CANOTAJE LA ESCUELA F-1016 TRUPAN.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3500 / de 2017.

HUÉPIL, 14 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el articulo 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 397 de fecha 11 de diciembre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Cristian Oses Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 283 de fecha 07 de diciembre de 2017 emanada por Don Hernán Flores Baquedano Director de la Escuela F-1016 de Trupán donde solicita la adquisición de repuestos para programa Taller de Canotaje.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de repuestos para programa Taller de Canotaje de la Escuela F-1016 de Trupán.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores COMPANY TORRES SPA. RUT: 76.483.689-8 por un valor de \$ 446.250.-, SOCIEDAD DE INVERSIONES AFA SPA. RUT: 76.572.385-K por un valor de \$ 553.350.- y DAYAN NICET TORRES EIRL. RUT: 76.209.435-5 por un valor de \$ 648.650.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de repuestos para programa Taller de Canotaje de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de repuestos para programa Taller de Canotaje para la Escuela F-1016 de Trupán por un valor de \$ 446.250.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor COMPANY TORRES SPA. RUT: 76.483.689-8.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDAC/GEP/CM/PA/AHV/ghdc



FRANCISCO DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

